Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

www.qui.una.py
E - mail.: info@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 -585562/3
CC: 1055, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución Nº 1.228/2014
03/NOVIEMBRE/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL VEINTE POR CIENTO, PARA LA ADQUISICION MUEBLES Y ENSERES - ELECTRODOMESTICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LA FIRMA ASINTEC S.R.L. DE ACUERDO A LO QUE DISPONE EL ART. 63 DE LEY 2051/03.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El informe presentado por la Dirección Administrativa y Financiera, donde se menciona los motivos por el cual se solicita la ampliación del veinte por ciento del monto para la Adquisición de Muebles y Enseres - Electrodomésticos, y

Que, la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad ha realizado el análisis exhaustivo de lo solicitado y después de las consultas realizadas a la Ley Nº 2051/03 y su reglamentación en el Decreto Nº 21.909/03, toma como válida las razones expuestas, y considera necesario la ampliación del veinte por ciento del monto y plazo pactado originalmente.

Que, se ha cumplido con lo que dispone el Art. 63 de la Ley 2051/03, en cuanto a los requisitos para la ampliación del veinte por ciento del monto.

Que, siendo la ampliación del monto del veinte por ciento necesario para la Institución.

Y, que la Máxima Autoridad de la Institución debe aprobar mediante resolución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

Art. 1º. **APROBAR,** la ampliación del veinte por ciento del monto para la Adquisición de de Muebles y Enseres - Electrodomésticos a la siguiente firma: **ASINTEC S.R.L.** por un monto de Gs. 5.642.500.- (Guaraníes cinco millones seiscientos cuarenta y dos mil quinientos) de acuerdo al considerando de la presente Resolución.

Art.2°. **Comunicar** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Art.3°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Abog. Diosnel Corvalan
Secretario

Prof. Dr. Esteban Ferro Betolotto
Decano